



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

48353 P

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1560,

QUILLÓN, 20 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 10 del Depto. de Mantenición del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 651 de fecha 02 de febrero de 2023, Declara estado de emergencia comunal por catástrofe de incendio forestal.
4. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogante del cargo de secretario municipal.
7. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Art. N° 53, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 10 del Depto. de Mantenimiento del DAEM, para la adquisición y recarga de extintores de las dependencias y vehículos del DAEM.
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **TRACOM COMERCIAL LTDA.**, RUT. N° [REDACTED], por un monto de \$166.587.- (ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, para la adquisición y mantención de extintores del DAEM.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.06.001 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



QUILICURA
JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten initials]
UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM